

Expediente Nº 439-J, Quinta Región Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol Nº 2650-2005, del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO.

2 4 NOV 2010

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 421 de 29 de abril de 2005, la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N°771 de 17 de agosto de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 7.042 de 13 de octubre de 2010.

SUBSECRETARIA DE OO. PP. OFICINA DE PARTES 2 4 MOV 2010 **FECHA** 

## DECRETO (EXENTO)

10 CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia y rectificatoria de dicha sentencia del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso de 16 de junio de de la Ilustrísima Corte de 2006: sentencia Apelaciones de Valparaíso, de 29 de octubre de 2008, dictadas los autos caratulados "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol Nº 2650-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$235.647..., a fin que éste proceda a pagar a INMOBILIARIA MARITIMA a través PORTUARIA LIMITADA, representante legal. Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre junio de 2009 y el mes anterior al de su pago efectivo.

Nº Proceso: 4218299



Norman 1/1/2/14/2/20 - Fair (56:2) 449-4306 http://www.mopid/discolonesyateus/fisculia/paginas/default.aspa

- 2º,- CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la D.G.O.P. del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Vaiparaíso, la suma de \$235.647.-, en términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000241-0, por la suma de \$330.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLNINIHAC TAMPIER



Morando 1974 Piso 15 Santiago - Chile. Telefonio (56-2) 449,4290 - Fair (56-2) 449,4306 http://www.nop.d/directioncypress/fiscalis/negrine/Passalis/